



## Acta de inexistencia de Tabla de Plazo de Conservación Documental

En la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de octubre del año dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía que según lineamiento número 6 de Gestión Documental y Archivos de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, artículo No. 2 Literal b) y c) son funciones del Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental, (CISED). Elaborar las Tablas de Valoración Documental, que refleje los valores primarios, secundarios, así como la clasificación de la Información según la LAIP. Literal c) Elaborarla Tabla de Plazos de Conservación Documental conocida por sus siglas como TPCD, indicando la disposición final de cada serie y subseries debe cumplir: permanente, eliminación parcial, eliminación total o digitalización.

En atención a lo establecido, informamos, que el Ministerio de Economía, no cuenta con TABLAS DE PLAZOS DE CONSERVACION DOCUMENTAL, actualizadas, debido a que se ha continuado de manera gradual con el proceso de identificación y valoración documental de todas las Unidades Organizativas del Ministerio de Economía, a efecto de que sean autorizadas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED).

Una vez finalizadas y autorizadas, se remitirá a la Oficial Información, para la publicación respectiva en el portal de Transparencia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
UNIDAD DE  
GESTIÓN  
DOCUMENTAL  
Y ARCHIVO  
UGDA  
EL SALVADOR, C.A.

Alexander Carranza Corales  
Oficial de Gestión Documental y Archivos Ad honorem